

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES EDUCATIVAS CON SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR PARA ALUMNOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

BDNS (identif.): 909661.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/909661>).

Beneficiarios

Podrán ser solicitantes/beneficiarios de la subvención, todos los centros educativos del municipio de Málaga o, aquellas fundaciones, instituciones o sociedades, entre otras, que estén integradas por centros educativos del municipio de Málaga, y que cuenten con servicio de comedor escolar.

Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de subvenciones a entidades educativas del municipio de Málaga que cuenten con servicio de comedor escolar, para sufragar los gastos que este pueda generar a los alumnos que presenten dificultades económicas y que estén matriculados en enseñanzas obligatorias.

Cuantía

El importe del crédito presupuestario que ha de financiar la presente convocatoria asciende a un total de 450.000,00 euros, de los cuales 405.000,00 euros serán con cargo a la aplicación presupuestaria 39.3266.48900. PAM 4200, del presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el año 2026, y 45.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 39.3266.48900. PAM 4200, del presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el año 2027.

Plazo presentación solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 29 de junio hasta el 17 de julio de 2026. La presentación de la solicitud de subvenciones fuera del plazo establecido será causa de inadmisión.

Málaga, 14 de abril de 2026.

La Concejala Delegada de Educación y Fomento del Empleo, María de la Paz Flores Delgado.

2204/2026